

Quillota, 10 ENE. 2020

La Alcaldía de Quillota hoy lo que sigue:

NUM 0000759 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **SERVIAUTO ERIC PABON E.I.R.L.**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, folio 16506184101, de fecha 22 de agosto de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 1914, de fecha 12 de agosto de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado N°11, Recepción Final de Obra, de fecha 08 de marzo de 2004;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 28 de agosto de 2019, entre Juan Álvarez Guerra y Serviauto Eric Pabon E.I.R.L.;
- 6.- Fotocopia de Constitución de E.I.R.L. Serviauto Eric Pabon E.I.R.L de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 26 de julio de 2019;
- 7.- Fotocopia de Informe Sanitario N° 1905327667, de fecha 26 de septiembre de 2019, de Ministerio de Salud;
- 8.- Fotocopia de Informe N° 324-R, de fecha 05 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.- Fotocopia de Ord. N°974, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|---------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : SERVIAUTO ERIC PABON E.I.R.L |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.046.791-8 |
| 3 | - | UBICADO EN | : YUNGAY N° 110-B, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : SERVICIOS DE CAMBIO DE ACEITE |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 452002 |

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr

9